INVITACION PUBLICA IMRD IPMC 017 2023

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEFINITIVA
PROPONENTE UBICADO EN PRIMER LUGAR

OBJETO: "**SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CERRAJERIA Y DEMAS NECESARIAS EN LAS UNIDADES DEPORTIVAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE CHIA, A TODO COSTO"**

Presupuesto Oficial: Treinta y dos Millones de pesos **($ 32'000.000)** Moneda Corriente

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 que indica "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente." Por lo anterior, se procede a realizar la verificación jurídica de la propuesta ubicada en primer lugar dentro del proceso de invitación pública, así:

Oferente: **TAILCO S.A.S** identificada con **NIT 800.250.348-1**., Representada legalmente por la señora **LEONOR BUITRAGO MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.920.962** de Bogotá.

Valor de la oferta: Por la suma de Veinticinco Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta Pesos **($25.554.230)** moneda corriente, IVA incluido.

En el presente cuadro se indicará si el documento referido que reposa en la propuesta presentada cumple, no cumple o no aplica:

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación de la propuesta	**CUMPLE**
Compromiso de transparencia	**CUMPLE**
Cédula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y representación legal o Registro Mercantil Las personas jurídicas deberán allegar original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario en el que conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social o actividad económica debe estar directamente relacionada al objeto contractual. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más. (art. 6 ley 80/93). Certificado de registro mercantil (en el evento de que la persona natural ostente la calidad de comerciante). En todo caso el objeto social y las actividades económicas del contratista deberán estar estrechamente relacionadas con las actividades a ejecutar en el objeto contractual. Para consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil y el objeto social o actividad económica debe estar directamente relacionada al objeto contractual. Deberá contar por lo menos diez (10) años de antigüedad en la actividad la cual será verificada con la fecha de matrícula en certificado de cámara de comercio y estar renovado a vigencia 2023.	**CUMPLE**

Consorcio o Unión Temporal	**NO APLICA**
Obligaciones al Sistema de Seguridad Social	**CUMPLE**
Registro Único Tributario RUT	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Penales (Policía Nacional)	**CUMPLE**
Certificado de medidas correctivas	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Contraloría	**CUMPLE**
Certificado Registro Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	**NO CUMPLE**
Certificación Bancaria	**NO CUMPLE**
Definición Situación Militar	**NO APLICA**
Cumplimiento del Requisito de Seguridad y Salud en el Trabajo: • Persona Jurídica: Debe allegar certificación firmada por el Representante Legal y el encargado de la implementación del SG-SST de la empresa expedida por un profesional, tecnólogo o técnico en SST (Según aplique de acuerdo a la cantidad de trabajadores), adjuntando copia de título profesional, de la licencia en SST y curso de 50 horas en SST del responsable con su respectiva renovación de 20 horas mínimo a 2022 y/o deberá allegar Certificado o documento de autoevaluación de ARL indicando el resultado y porcentaje mínimo del 95% de nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**NO CUMPLE**

Una vez revisada la propuesta allegada por el oferente **TAILCO S.A.S** identificada con **NIT 800.250.348-1, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación pública, por tanto, se considera **INHABILITADO.**

Se expide en el Instituto Municipal de Recreación y Deportes del Municipio de Chía, IMRD – CHIA., a los Nueve (9) días del mes de agosto de Dos Mil Veintitrés (2.023).

Verificador Jurídico,

BEIMAR OTALORA AREVALO
Apoyo Oficina Jurídica y de Contratación
IMRD CHIA